



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00720454-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por el Instituto de Hematología y Hemoterapia – UNC con destino al Liceo Militar, Córdoba.

Período del servicio: Partida del servicio el 9 de diciembre de 2021 a las 07.30 h, regreso el 9 de diciembre de 2021 a las 13.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad se llevó a cabo en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Banco de Sangre de la Universidad Nacional de Córdoba y el Liceo Militar Córdoba, el día Jueves 09 de Diciembre de 2021 entre la franja horaria de 07.30 h a 13.00 h;

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 8 del expediente de referencia, que pudo accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad para afrontar el pago del presente servicio y será asumido con fondos disponibles de la Dirección de Transporte y Turismo;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la/s Unidad/es: Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI: 31.220.303.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/60/100 (\$ 3.491,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/60/100 (\$ 3.491,60) de los gastos de servicio de transporte urbano, además de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la partida presupuestaria: A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Instituto de Hematología y Hemoterapia. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb